



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad A. 13/G3-0167/04/21

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta 08-2021-SIPOT-2T-FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de julio de 2021.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_08_2021_SIPOT_2T_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



RECIBI REMISIONES

77-MAYO-2021

ALFREDO ORTEGA JIMENEZ

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0167/04/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0251.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 06 de mayo de 2021

210569

EJIDO CHACALAPA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Abril de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0167.2021 de fecha 30 de Marzo de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C.P. Ejido Chacalapa, La Mesa y La Mesa II, Cuauhtepic de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 480.330 Metros cúbicos	35	1	35	24158638	24158672
C.P. Ejido Chacalapa, La Mesa y La Mesa II, Cuauhtepic de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 113.690 Metros cúbicos	9	1	9	24158673	24158681
C.P. Ejido Chacalapa, La Mesa y La Mesa II, Cuauhtepic de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 114.180 Metros cúbicos	6	1	6	24158682	24158687
C.P. Ejido Chacalapa, La Mesa y La Mesa II, Cuauhtepic de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 803.370 Metros cúbicos	40	1	40	24158688	24158727
C.P. Ejido Chacalapa, La Mesa y La Mesa II, Cuauhtepic de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, celulósicos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 82.210 Metros cúbicos	5	1	5	24158728	24158732
C.P. Ejido Chacalapa, La Mesa y La Mesa II, Cuauhtepic de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 162.870 Metros cúbicos	9	1	9	24158733	24158741
C.P. Ejido Chacalapa, La Mesa y La Mesa II, Cuauhtepic de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 465.250 Metros cúbicos	30	1	30	24158742	24158771
C.P. Ejido Chacalapa, La Mesa y La Mesa II, Cuauhtepic de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 11.830 Metros cúbicos	2	1	2	24158772	24158773
C.P. Ejido Chacalapa, La Mesa y La Mesa II, Cuauhtepic de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 88.200 Metros cúbicos	7	1	7	24158774	24158780
C.P. Ejido Chacalapa, La Mesa y La Mesa II, Cuauhtepic de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 722.660	53	1	53	24158781	24158833



Bld. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat

1 de 3



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0167/04/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0251.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

210569
Pachuca, Hidalgo, a 06 de mayo de 2021

Metros cúbicos					
C.P. Ejido Chacalapa, La Mesa y La Mesa II, Cuauhtepic de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, celulósicos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 27.600 Metros cúbicos	4	1	4	24158834	24158837
C.P. Ejido Chacalapa, La Mesa y La Mesa II, Cuauhtepic de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 132.930 Metros cúbicos	9	1	9	24158838	24158846
C.P. Ejido Chacalapa, La Mesa y La Mesa II, Cuauhtepic de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 145.660 Metros cúbicos	10	1	10	24158847	24158856
C.P. Ejido Chacalapa, La Mesa y La Mesa II, Cuauhtepic de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 3.110 Metros cúbicos	1	1	1	24158857	24158857
C.P. Ejido Chacalapa, La Mesa y La Mesa II, Cuauhtepic de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 27.460 Metros cúbicos	3	1	3	24158858	24158860
C.P. Ejido Chacalapa, La Mesa y La Mesa II, Cuauhtepic de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 14.190 Metros cúbicos	1	1	1	24158861	24158861
C.P. Ejido Chacalapa, La Mesa y La Mesa II, Cuauhtepic de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 33.840 Metros cúbicos	3	1	3	24158862	24158864
C.P. Ejido Chacalapa, La Mesa y La Mesa II, Cuauhtepic de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, Leña, <i>Quercus glabrescens</i> , (Encino), 1.450 Metros cúbicos	1	1	1	24158865	24158865
C.P. Ejido Chacalapa, La Mesa y La Mesa II, Cuauhtepic de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 30.070 Metros cúbicos	3	1	3	24158866	24158868
C.P. Ejido Chacalapa, La Mesa y La Mesa II, Cuauhtepic de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, Leña, <i>Prunus capuli</i> , (Capulín), 0.380 Metros cúbicos	1	1	1	24158869	24158869

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe

Bld. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0167/04/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0251.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 06 de mayo de 2021

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

210569

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL**

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. "M.C. Raquel Ramírez Vargas.-Subsecretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

232 FOLIOS.
ORPH*AVP*EGAY

